



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

## PROVINCIA DE PADRE ABAD

### REGIÓN UCAYALI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023-ALC-MDI-VSA.

Villa San Alejandro, 10 de Marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El Informe N° 481-2023-GDSYSP-MDI-VSA, de fecha 07 de marzo del 2023, con asunto "PARTICIPACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DEL SELLO MUNICIPAL - 2023"; Opinión Legal N° 142-2023-GAJ/MDI, de fecha 09 de marzo de 2023; Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la ley N° 30305, donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo según Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. II.- AUTONOMÍA, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en artículo 43° de la referida Ley, establece: que una de las atribuciones del alcalde es la de dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS se aprobó la Edición 2023 del Premio Nacional Sello Municipal con el compromiso de brindar oportunidades que permitan fortalecer las capacidades de la gestión municipal orientados hacia la calidad, innovación y sostenibilidad, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Así mismo, el artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece en el Título V de las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales inc.6) En materia de Servicios Sociales locales, numeral 6.1) Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.

Que, la Municipalidad Distrital de Irazola, en virtud a sus competencias, brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión con una gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados al servicio de las personas. Fortaleciendo como municipalidad distrital la articulación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos de calidad.

Que, mediante Informe N°481-2023-GDSYSP-MDI-VSA, de fecha 07 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL 2023, manifestando que es necesario conformar el equipo municipal, para lo cual remite propuesta;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

## PROVINCIA DE PADRE ABAD

### REGIÓN UCAYALI



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Opinión Legal N° 142-2023-GAJ/MDI, de fecha 09 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Irazola, opina: que es PROCEDENTE la Conformación del Equipo Técnico Municipal para la participación el Premio Nacional del Sello Municipal 2023;



Que, por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de las Gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Primer Integrante de Equipo Técnico Municipal (E.T.M) y COORDINADOR del PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL EDICIÓN 2023, al Lic. Psi. JOEL REYES MEDINA, quien se desempeña como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Irazola.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como Integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M), para el cumplimiento de las metas establecidas en el PREMIO NACIONAL DEL SELLO MUNICIPAL – EDICIÓN 2023, a los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	CARGO
Willy Carlos Pollo Martínez	Miembro
Luis Delfor Shapiama López	Miembro
Milia Hortencia Díaz Martínez	Miembro
River Ramírez Zevallos	Miembro

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los integrantes del E.T.M. el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento y cumplimiento, distribuya el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Irazola.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PADRE ABAD / UCAYALI

*Juan Carlos Ramírez Huayton*  
DNI/N° 00188177  
ALCALDE